



RAD. 087583184-002-2020-00213-00.

REF: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.

DTE: ADRIANA BUELVAS OSPINO.

INFORME SECRETARIAL,

Señora Juez: A su despacho paso el presente proceso, que se aportan al plenario publicaciones para emplazar al presunto desaparecido, efectuada en un periódico local, periódico de mayor circulación a nivel nacional, y en una radiodifusora local. Sírvasse proveer.

Soledad, 07 de Diciembre de 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisadas las diligencias surtidas en el presente asunto, se tiene que se allega al plenario copia de la publicación para efecto de emplazar al presunto desaparecido, en un diario local realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, en un periódico como es el diario la Libertad, y en la radiodifusora RCN RADIO, tal como se vislumbra a folio (Folios 56 anverso y 57, y Fol 59 del plenario); sin embargo, dichas publicaciones no se efectuaron un día domingo tal como lo estipula el Art. 583 numeral 2° del Código General del Proceso, por lo tanto no se tendrán por surtidas por esos medios.

Por otro lado, también se aporta copia de la publicación efectuada en el periódico el ESPECTADOR (FL 57 reverso), es decir en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo ocho (08) de noviembre de 2020, por lo cual debido a que se realizaron en debida forma, se tendrá por surtida dicha publicación.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1. Tener por no surtida las publicaciones realizadas el día 28 de octubre de 2020 en un diario como es el diario la Libertad, y en una radiodifusora, como RCN RADIO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Tener por surtida la primera publicación realizada el día domingo ocho (08) de noviembre de 2020, en un diario de amplia circulación nacional como lo es el diario el ESPECTADOR.
3. Inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento publicado el día ocho (08) de noviembre en el diario El ESPECTADOR. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después, de la información incluida en el referido registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de ____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° ____
El Secretario (a) ____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN